

EL CONTRALOR INTERNO TIENE LA FACULTAD DE REALIZAR AUDITORIAS DE ACUERDO AL ARTICULO 20 FRACCION VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, SIN EMBARGO EN ESTE MES DEL 2024 NO SE GENERO NINGUNA AUDITORIA.